Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Setiembre de 1996

Expediente No 8178/94

RES. No 311/96

VISTO:

Que por Res. No 652/94 y No 653/94 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se autorizó a esta Facultad, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 2o de la Res. No 350/87 y sus modificatorias a efectuar los Llamados a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la provisión del cargo de Profesor Regular para la asignatura Laboratorio I;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. No 392/94 de esta Facultad se procedió a convocar el mencionado concurso, habiéndose el mismo postergado por razones presupuestarias (Res. No 026/95), los cuales se encuentran superados a la fecha, por lo que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 28/8/96 autorizó a este Decanato a convocar a concurso para la asignatura en cuestión;

Que es necesario disponer lo pertinente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los Art. 2o y 4o de la Resolución No 350/87 y sus modificatorias;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Derogar en todas sus partes la Resolución No 392/94 de esta Facultad.

ARTICULO 2o: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular, en la asignatura y dedicación que se explicita a continuación:

CATEGORIA	DEDICACION	ASIGNATURA
PROFESOR ADJUNTO	EXCLUSIVA	LABORATORIO I

///...

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 311/96

ARTICULO 3o: Dejar establecido que el profesor que resulte designado en la asignatura motivo del presente concurso, deberá cumplir sus funciones específicas en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina según lo establecido por el Art. 65o Bis. de la Res. No 350/87 y sus modificatorias.

ARTICULO 4o: Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCION: 10/10/96 a Hs. 09,00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCION: 23/10/96 a Hs. 12,00

ARTICULO 5o: Establecer que las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA, entre los días hábiles indicados en el Art. 3o de la presente, en el horario de 09,00 a 12,00 ó de 15,00 a 18,00.

ARTICULO 6o: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados requieran, se brinde a través de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, en el mismo horario que se efectúe la inscripción.

ARTICULO 7o: Dejar aclarado que las certificaciones y/o legalización de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica, como así también por la Dirección Administrativa Académica, dejándose debidamente aclarado que el acto en cuestión se realizará a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en las horas previstas para la atención al público.

ARTICULO 8o: Hágase saber y gírese copia a Secretaría Académica, Departamento de Física, publíquese en transparente de la Facultad y RESERVESE.

Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS